



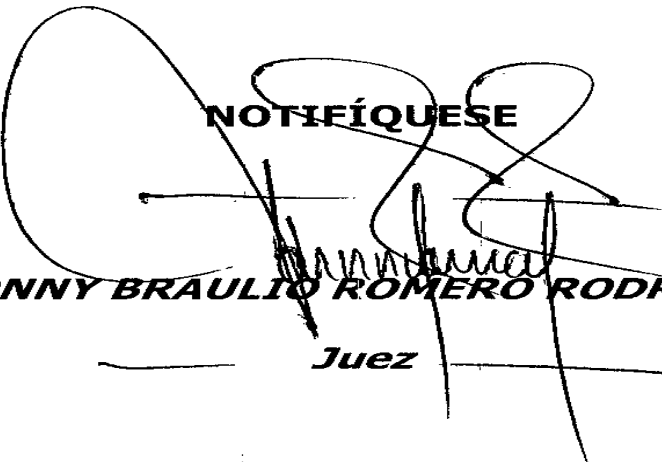
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00689
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite a las partes al auto del 3 de diciembre de 2020 (Folio 58 cuaderno principal) donde el Despacho ya se resolvió la solicitud, providencia en la cual se terminó el proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez